

Manifiesto 20J. Día Internacional de las personas refugiadas

El derecho al asilo es un logro de la humanidad que está siendo amenazado y debe ser protegido

Una gran parte de la población mundial se ha visto forzada en algún momento de su historia a tomar la dura decisión de dejar su hogar para buscar un lugar seguro donde vivir y tener protección y refugio frente a la persecución y las múltiples formas de violencia.

El derecho al asilo se consolida internacionalmente para ayudar a los millones de personas de los países europeos que se vieron forzadas a desplazarse por la II Guerra Mundial. Desde entonces, el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha pretendido proteger a los pueblos del mundo de las guerras, los conflictos, la violencia y las persecuciones, reconociendo el derecho de toda persona a buscar asilo, y a disfrutar de él en cualquier país.

Sin embargo, en un momento de incertidumbre global, en el que los valores y los derechos fundamentales están siendo atacados cada día, el derecho al asilo está en peligro y la posibilidad de protección y refugio de las personas perseguidas se ve amenazada. Ante esta amenaza, se hace necesaria una respuesta contundente para no dar ni un paso atrás.

Según los datos disponibles, a mediados del año 2024, más de 122 millones de personas se habían visto forzadas a abandonar su hogar. Entre esas personas había más de 43 millones de personas refugiadas, los conflictos en Sudán, Myanmar, República Democrática del Congo o Ucrania han provocado gran parte de los desplazamientos forzados registrados el año pasado, y ya son más de 6 millones de refugiados y refugiadas palestinas que llevan 77 años esperando que se ponga fin a la ocupación y al genocidio perpetrado por parte del Estado de Israel.

Pero hoy, cuando las guerras y la violencia ponen en peligro la vida de millones de personas, los gobiernos levantan muros con leyes y políticas que impiden que las personas que se ven forzadas a dejar su hogar encuentren protección.

En Europa, el Pacto Europeo de Migración y Asilo prioriza la detención y el retorno de las personas sin su consentimiento a lugares donde puede correr peligro su vida, delega y financia el control de las fronteras a otros países y establece medidas restrictivas para el acceso al asilo.

En España, una de las reformas introducidas en la modificación del Reglamento de extranjería es lesiva para las personas solicitantes de protección internacional, al dificultar y retrasar su regularización administrativa en caso de que se vea denegada su solicitud.

Esta medida, además de ser contraria al Derecho y dejar a las personas en grave situación de vulnerabilidad y exclusión, supone un desincentivo a que las personas que necesitan protección decidan acogerse al derecho de asilo.

Asistimos a un importante retroceso en consensos internacionales, en compromisos y obligaciones asumidas para proteger a los pueblos, que representa un ataque a la solidaridad y a la fraternidad como elementos constitutivos de una humanidad que puede ser mejor.

En el Día Internacional de las personas refugiadas hacemos un llamamiento para proteger el derecho de asilo y exigimos:

ACOGIDA CON DERECHOS. Para que todas las personas que se ven forzadas a dejar su hogar tengan acceso a la protección en un país seguro donde se les garantice el bienestar y se les protejan sus derechos.

- El Estado español debe modificar el Reglamento de extranjería y eliminar las barreras para la regularización a las personas que ven denegada su solicitud de protección internacional

SEGURIDAD. Para que todas las personas que se ven forzadas a dejar su hogar encuentren vías seguras para huir y entornos seguros y de protección en la comunidad de acogida.

- El Estado español debe promover vías legales y seguras de entrada y acceso a los procedimientos de asilo con todas las garantías. En los casos de retorno, se deberá asegurar la protección efectiva de las personas retornadas.

IGUALDAD. Para que todas las personas que se vean forzadas a dejar su hogar puedan contribuir y participar con igualdad de derechos en la construcción de una sociedad diversa e intercultural.

- El Estado español debe modificar la normativa actual para garantizar la universalidad de los derechos, sin discriminación.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL. Para que todos los Estados cumplan con las obligaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y respeten, protejan y garanticen el derecho a la vida de todas las personas en condiciones de igualdad.

- El Estado español debe asegurar que las normas internas sean acordes con los estándares internacionales, fortaleciendo y aplicando de manera efectiva la protección de los derechos humanos reconocidos en los tratados.

OPORTUNIDAD. Para que todas las personas que se vean forzadas a dejar su hogar tengan la oportunidad de encontrar protección y puedan prosperar en la comunidad de acogida.

- El Estado español debe promover la participación y desarrollo de las personas refugiadas.

¡EL DERECHO DE ASILO HOY ESTÁ AMENAZADO, DEFENDÁMOSLO!